

Quinto.—Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado obtenido en 2000.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, pudiendo también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 17 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Arcos Martínez.—44.445.

### **ARISTOS GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

La Junta general y universal de 13 de agosto de 2001 acordó por unanimidad la escisión total a favor de «Cozumel Proyectos, Sociedad Limitada» y «Montbenidorm Gestión, Sociedad Limitada», aprobándose el Balance de escisión a 20 de julio de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como el derecho de oposición de los acreedores.

Madrid, 13 de agosto de 2001.—El Presidente de «Aristos Gestión, Sociedad Anónima», Joaquín Casasús López-Hermosa.—El Administrador de las sociedades beneficiarias, Jaime Luis Puchol de Celis.—44.327. 2.ª 21-8-2001

### **ARTESANOS DE PAN-HORNO DE LEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 27 de julio de 2001, ha acordado por unanimidad:

Primero.—Reducir el capital social a la cifra de 2.500.000 pesetas (15.025,3 euros), con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Segundo.—Descalificar la sociedad como anónima laboral y transformarla en sociedad limitada.

Munébrega, 28 de julio de 2001.—El órgano de Administración.—43.999.

### **ASCENSORES BIMENES, S. A. L.**

#### *Acuerdo de disolución*

Constituida la Junta general universal el 6 de agosto de 2001, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobación por unanimidad de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2000, así como de la gestión de la sociedad durante el mismo período.

Segundo.—Aprobación por unanimidad de la disolución de la sociedad y apertura del período liquidatorio de la misma.

Gijón, 8 de agosto de 2001.—El Presidente, Jesús David García García.—44.001.

### **ASOM 2000, S. L.**

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria de socios*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 25 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de octubre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en polígono industrial San Antonio, 1, San Vicente de Horts (Barcelona), con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los documentos que se someten a aprobación de la Junta general están a disposición de los socios y pueden ser solicitados en el domicilio social gratuitamente.

Zaragoza, 3 de agosto de 2001.—EL Administrador único, Óscar Suárez Alda.—43.945.

### **ASOM 2000, S. L.**

#### *Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios*

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de socios que se celebrará en el polígono industrial San Antonio, 1, San Vicente de Horts (Barcelona), el próximo el día 25 de octubre de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de aprobación:

a) Del Balance de Fusión, por absorción, de «Asom 2000, Sociedad Limitada» con «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada», cerrado a 31 de marzo de 2001.

b) Del proyecto de fusión de fecha 8 de junio de 2001.

c) De la fusión total, por absorción, de «Asom 2000, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).

d) De los Estatutos sociales de «Asom 2000, Sociedad Limitada» como sociedad resultante de la fusión, así como de los Estatutos vigentes de las sociedades participantes en la fusión.

Segundo.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

A los efectos oportunos se comunica que tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de una participación, cuando menos, de la compañía pudiendo estar representadas en la forma que autorizan los Estatutos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas.

Las sociedades participantes en la fusión total, por absorción, son:

1.ª Sociedad absorbente: «Asom 2000, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Alcalde Caballero, 32, 50014 Zaragoza, constituida en escritura autorizada el 30 de agosto de 2000, por el Notario de Zaragoza don Eloy Jiménez Pérez, número 2.538 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.581, folio 70, hoja Z-27.603, inscripción primera, C.I.F.: B-50858125.

2.ª Sociedad absorbida: «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada», domiciliada en avenida Alcalde Caballero, 32, 50014 Zaragoza, constituida en escritura autorizada el 8 de marzo de 2000, por el Notario de Zaragoza don Eloy Jiménez Pérez, número 711 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 2.521, folio 71, hoja Z-26.578, inscripción primera, C.I.F.: B-50837343.

La fusión proyectada consiste en la absorción total de «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» por parte de «Asom 2000, Sociedad Limitada».

«Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» está participada en el 100 por 100 de su capital por «Asom 2000, Sociedad Limitada».

Se ampliará el objeto social con la venta de maquinaria.

La denominación de la nueva sociedad resultado de la fusión será «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada».

Las operaciones sociales de la nueva sociedad se considerarán realizadas a efectos contables desde el día 1 de abril de 2001.

No es necesario el canje de participaciones ni se otorga ninguna ventaja ni derechos especiales.

El Administrador único de las sociedades fusionadas es Óscar Suárez Alda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 240.2 del mismo texto legal a partir de la publicación de la presente convocatoria se hallan a disposición de los socios-obligacionistas y representantes de los trabajadores, los documentos referidos en dichos artículos para su examen en el domicilio social. Se reconoce igualmente el derecho que asiste a obtener la entrega o envío gratuito del correspondiente texto íntegro de dichos documentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 3 de agosto de 2001.—El Administrador único, Óscar Suárez Alda.—43.946.

### **ATOS ODS, SOCIEDAD ANÓNIMA (después ATOS ODS ORIGIN, SOCIEDAD ANÓNIMA) (Sociedad absorbente)**

### **ORIGIN SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de «Atos ODS, Sociedad Anónima», y el accionista único de «Origin Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, por unanimidad, en fecha 3 de agosto de 2001, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por parte de «Atos ODS, Sociedad Anónima», de «Origin Spain, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. La sociedad absorbente pasará a denominarse «Atos ODS Origin, Sociedad Anónima».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de agosto de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—43.935.

2.ª 21-8-2001

### **BENALAR, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) INMUEBLES LISAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

A efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Benalar, Sociedad Limitada», e «Inmuebles Lisar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con el carácter de universales el día 6 de agosto de 2001, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la sociedad ya existente «Inmuebles Lisar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que es la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. La escisión se ha acordado tomando como base los balances de escisión aprobados, que son los cerrados a 31 de marzo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 242, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 243 se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de agosto de 2001.—Los Administradores.—43.908. 2.ª 21-8-2001

## BASQUET MANRESA, S. A. D.

### Junta general ordinaria

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el 12 de septiembre de 2001, a las veinte horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

### Orden del día

Primero.—Información general.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre el resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio (temporada) 2000/2001.

Cuarto.—Nombramiento de hasta tres miembros del Consejo de Administración para cubrir vacantes, con fijación de plazo o término de mandato.

Quinto.—Ratificar y, en lo menester, acordar de nuevo la modificación de los artículos 9, 10, 28, 36, 38 y 39 de los Estatutos sociales a resultas de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y del Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, modificaciones tratadas en la Junta del 20 de julio de 2000.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la temporada 2001/2002.

Séptimo.—Facultar al Consejo de Administración para, en su caso, y en el plazo máximo de tres años, en una o varias veces, aumentar el capital social por aportaciones dinerarias hasta la mitad de su cifra actual, pero determinando en cada oportunidad la cifra sin sobrepasar, en conjunto, dicho límite.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Con arreglo a la Ley se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del informe sobre la misma y del informe-propuesta del Consejo acerca de la oportunidad y conveniencia de la petición de autorización de aumento de capital, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y, asimismo, su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos eco-

nómico-contables que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con inclusión del informe de gestión.

Manresa, 10 de agosto de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Enric Torres i Borrás.—43.650.

## BERNABÉ JIMÉNEZ, S. A.

### Reducción de capital y redenominación a euros

La Junta general ordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Reducir el capital social de la sociedad, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, mediante la entrega a los accionistas de inmuebles no afectos a la actividad por idéntico valor. El plazo de ejecución será de tres meses, quedando fijado el capital, después de la reducción, en 50.000.000 de pesetas.

2.º Una vez realizada la reducción anterior, redenominar el capital en euros, efectuándose una reducción de 506,05 euros (84.200 pesetas), que será devuelta en metálico a los accionistas en proporción a su participación, quedando el mismo establecido en 300.000 euros (49.915.800 pesetas), y dividido en 5.000 acciones, de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Verín, 31 de julio de 2001.—El Secretario.—43.748.

## COMPAÑÍA GENERAL MINERA DE TERUEL, S. A. (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión parcial

En la Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», celebrada el 9 de agosto de 2001, se acordó la escisión parcial de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» sin extinción de la misma y segregación de todo el patrimonio afecto a la rama de actividad, que forma una unidad económica, consistente en 15.446 acciones de «Minas de Esteruel, Sociedad Anónima», que se traspasa a una sociedad de nueva creación denominada «Minas Gargallo, Sociedad Limitada», aprobados dichos acuerdos por la Junta, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión, en consecuencia, «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» quedará subrogada en la posición de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» en los diversos contratos y relaciones jurídicas correspondientes a la unidad económica segregada. A los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se considerará Balance de escisión de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» el balance cerrado con fecha 31 de marzo de 2001 aprobado por la Junta y verificado por los Auditores de cuentas. Las operaciones de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria, con respecto al patrimonio traspasado a partir del día que se otorgue la escritura pública de constitución. «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» reduce el capital por valor de 45.480,58 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción de 6,01 a 5,1 euros por acción, recibiendo todos los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» a cambio participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» de conformidad con su participación en «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Se ha calculado la relación de canje que se indica a continuación, con base en el valor atribuido al patrimonio que se segrega y el número de acciones en circulación de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». El valor de la parte segregada es de

290.957,18 euros. «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital de 150.000 euros dividido en 50.000 participaciones de tres euros de valor nominal, números 1 al 50.000, ambos inclusive, con una prima de emisión de 140.957,18 euros. Dichas participaciones se atribuirán a todos los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» en la misma proporción a su participación en el capital de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», a razón de una participación de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» por cada acción de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» serán atribuidas a los socios inmediatamente después de la inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, contra la presentación de documentación que acredite suficientemente sus acciones en «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», entregando los accionistas de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima» a cambio las acciones representativas del capital social de esta última sociedad, para el estamplado de su nuevo valor nominal, en el domicilio social de «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima». Las nuevas participaciones de «Minas Gargallo, Sociedad Limitada» tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de constitución de la compañía. No existen en la compañía escindida ni en la sociedad beneficiaria participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni obligacionistas, ni trabajadores. No ha intervenido experto independiente en la escisión de conformidad con el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión. Los acreedores y accionistas de las compañías tienen derecho a obtener de las mismas el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión los acreedores de las compañías podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo.—43.924.

2.ª 21-8-2001

## CARPARK ANTEQUERA CENTRO, SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de socios, celebrada el pasado día 31 de mayo de 2001, ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 90.347.598 pesetas, por devolución de las aportaciones realizada al socio «BMT Parking, Sociedad Anónima».

Antequera, 6 de agosto de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Carmona González.—43.761.

## CAUNY WATCH, SOCIEDAD LIMITADA

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad «Cauny Watch, Sociedad Limitada», se convoca a sus socios a la Junta general de socios, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Hermosilla, 101, entreplanta, de Madrid, el día 7 de septiembre de 2001, a las diez horas, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos de disolución, liquidación y nombramiento de Liquidadores, adoptados en la Junta de 18 de junio de 2001.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de Liquidadores.